

Oficina de la CPI solicita desestimar recurso de Maduro para detener investigación

La Oficina del Defensor Público para las Víctimas, una instancia de la Corte Penal Internacional (CPI), solicitó a la Sala de Apelaciones de ese tribunal que desestime el recurso interpuesto por la administración de Nicolás Maduro para paralizar la investigación por crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela.

En su informe, publicado el pasado 13 de septiembre, la Oficina se opuso a los seis motivos invocados por la administración Maduro para solicitar la paralización de la investigación.

A juicio de esta instancia, la Sala de Cuestiones Preliminares I –que lleva la investigación sobre Venezuela– sí llevó a cabo correctamente sus actuaciones de conformidad con el artículo 18 del Estatuto de Roma, evaluó correctamente el alcance temporal de la investigación prevista por el fiscal Karim Khan y abordó correctamente los factores de admisibilidad, incluidas las actividades de las autoridades nacionales.

La Oficina también indicó que recibió comunicaciones de víctimas y sus representados donde se ratifica las observaciones hechas por la Sala de Cuestiones Preliminares I respecto a las escasas investigaciones y enjuiciamientos nacionales.

Con información de TalCual